

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 597-2023-UNAM**

Moquegua, 21 de julio de 2023.

VISTOS, El Oficio N° 143-2023-VPI/UNAM del 14.07.2023, el Informe Legal N° 474-2023-OAJ-CO/UNAM del 12.07.2023, el Informe N° 612-2023-DITT/VPI/UNAM del 10.07.2023, la Carta N° 024-2023-RLVM-EA-DITT-VPI/UNAM del 03.07.2023, el Informe N° 026-2023-JJH/DO.EPGPDS/FACCS/VIPAC/UNAM del 23.06.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fechas 20 y 21 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 026-2023-JJH/DO.EPGPDS/FACCS/VIPAC/UNAM, el Investigador Principal Dr. Jorge Jinchuñá Huallpa, señala que de acuerdo al artículo 9º de Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de C.D. N° 493-2023-UNAM, solicita el reconocimiento del proyecto de investigación autofinanciado "Control Simultáneo para la Toma de Decisiones Oportunas en la Gestión Pública, 2022";

Que, con Informe N° 612-2023-DITT/VPI/UNAM, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite la opinión favorable por parte del Especialista Administrativo de la DITT, en donde señala que luego de revisar los documentos precedentes y según las atribuciones conferidas en el reglamento para la formulación y ejecución de proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, concluye que el proyecto de investigación autofinanciado presentado por el investigador principal Dr. Jorge Jinchuñá Huallpa, y como investigador asociado al Mgr. Luis Enrique Fernández Sosa con registro N° A2022011 en condición de finalizado y publicado, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el reglamento antes indicado;

Que, a través del Informe Legal N° 474-2023-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es favorable para que mediante acto resolutorio se reconozca el proyecto de investigación autofinanciado, "Control Simultáneo para la Toma de Decisiones Oportunas en la Gestión Pública, 2022", considerando el informe técnico emitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica;

Que, con Oficio N° 143-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, señala que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyecto de Investigación de la UNAM y considerando que el expediente cuenta con las opiniones técnica y legal favorable, solicita el reconocimiento del proyecto de investigación autofinanciado, "Control Simultáneo para la Toma de Decisiones Oportunas en la Gestión Pública, 2022", con el fin que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y posteriormente aprobado mediante acto resolutorio;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fechas 20 y 21 de julio del 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: RECONOCER, el Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: "Control Simultáneo para la Toma de Decisiones Oportunas en la Gestión Pública, 2022", presentado por el Investigador Principal Dr. Jorge Jinchuñá Huallpa y como Investigador Asociado Mgr. Luis Enrique Fernández Sosa.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 061-2023-UNAM, de fecha 14 de julio del 2023, se resuelve Encargar, el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abogado José Cristóbal Carrasco Castro, para los días 20 y 21 de julio del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 597-2023-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, el Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: “Control Simultáneo para la Toma de Decisiones Oportunas en la Gestión Pública, 2022”, presentado por el Investigador Principal Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA y como Investigador Asociado Mgr.. LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ SOSA, según detalle:

REGISTRO	PROYECTO AUTOFINANCIADO	ARTÍCULO PUBLICADO	AUTORES
A2022011	“Control Simultáneo para la Toma de Decisiones Oportunas en la Gestión Pública, 2022”	Publicación realizada en la revista Cuestiones Políticas de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Zulia – Venezuela en volumen 41, Numero 78, en edición de julio septiembre de 2023 del título: “Control Simultáneo para la Toma de Decisiones Oportunas en la Gestión Pública, 2022”. DOI: https://doi.org/10.56294/sctconf202373 URL: https://conferencias.saludcyt.ar/index.php/sctconf/article/view/73	Investigador Principal Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA Investigador Asociado Mgr.. LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ SOSA

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, m adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRORS
PRESIDENTE



ABOG. JOSE C. CARRASCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)

Presidencia
VIRAC
VPI
DICA
DTT
Interesados
J.S.P./Esp
Archivo